****

**YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA**

**RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de auditoría interna Nº DGA-23 RALP-19/2013, emergente de la Auditoría Especial al proceso de contratación de “Empresa Internacional Especializada para realizar la Ingeniería, Procura, Construcción y Puesta en Marcha (IPC) de la Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco”, por el período comprendido entre el 8 de abril de 2011 al 26 de octubre 2011.

El objetivo del examen fue expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo vigente, referido al proceso de contratación de la Ingeniería, Procura, Construcción y Puesta en Marcha (IPC) de la Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco, correspondiente a la convocatoria pública externa N° CE-CCO-004-GNPSL-2011, en la modalidad de Contratación por Comparación de Ofertas, establecido en el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios en el Extranjero.

Constituyen objeto de la auditoría la documentación e información emitida en la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos, Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y sus unidades dependientes, Comisión de Evaluación, y otras, relacionadas al Proceso de Contratación de la Ingeniería, Procura, Construcción y Puesta en Marcha (IPC) de la Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco N° CE-CCO-004-GNPSL-2011, tales como Informe Técnico de Justificación de Necesidad para el inicio del proceso de contratación, Especificaciones Técnicas, Certificación Presupuestaria, Documento Base de Contratación, invitaciones a potenciales proponentes, propuestas de los proponentes, informes de la Comisión de Calificación, carpetas del proceso de contratación, documentos presentados por la empresa adjudicada y contrato suscrito.

Como resultado del proceso de auditoría se han identificado aspectos de control interno que consideramos requieren atención oportuna, cuyas recomendaciones contribuirán al fortalecimiento de los controles existentes, para mejorar la salvaguarda efectiva del patrimonio y mejorar la eficacia administrativa de la Empresa, para la emisión confiable y oportuna de información.

2.1 Publicación de los resultados del Proceso de Contratación en el SICOES, con 115 días de retraso.

2.2 Ampliación del cronograma de plazos para la presentación de acuerdos y boletas de confidencialidad de información posterior al vencimiento.

2.3 Algunas variables de calificación establecidas en los Términos de Referencia del Documento Base de Contratación, con criterios de evaluación generales.

La Paz 19 de junio de 2013